



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°241-2022-ALC/MDL

Lurín, 02 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°228-2022-ALC/MDL de fecha 31 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°228-2022-ALC/MDL de fecha 31 de agosto de 2022, se resuelve encargar a la persona de **JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, Gerente Municipal en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, a partir del día 02 de setiembre de 2022 al 02 de octubre de 2022, tiempo que dura la licencia otorgada al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, Gerente Municipal en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lurín, a partir del día 02 de setiembre de 2022 al 02 de octubre de 2022, tiempo que dura la licencia otorgada al señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. JOSÉ A. ALARCÓN CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE (e)